MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2016-MPL

Pueblo Libre, 12 de mayo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: en Sesión Ordinaria Nº 09 de la fecha; la carta s/n del 10 de mayo de 2016 del señor Wilder Trujillo Reyna, Regidor de la Municipalidad de Pueblo Libre, quien solicita licencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencia simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, mediante escrito presentado por el señor Regidor, Wilder Trujillo Reyna, solicita licencia para los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2016, señalando que dicha Licencia no irrogará gasto alguno al Estado;

Estando a lo dispuesto y en el uso de las facultades conferidas por el inciso 27) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por el señor **WILDER TRUJILLO REYNA**, Regidor de la Municipalidad de Pueblo Libre, para los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MARIA ROSA VILLAR CALDERON
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
JHONEL ESCUDERO JAMANCA
ALCALDE